

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes **OCTUBRE DE 2023**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 22-2023 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023 (Ordinaria)**: 1) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Tercer Trimestre 2023 conforme a los valores antes descritos. - C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 2) Aprobó el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Tercer trimestre del año 2023 conforme a los valores antes descritos. De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 3) APROBAR Y AUTORIZAR siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 80,000.00) a la señora MARLIN YADIRA QUINTANILLA VÁSQUEZ, los cuales servirán para el tratamiento de Radioterapia que se está realizando en el Centro Internacional de Cáncer, San Salvador, Salvador.- **ACTA 23-2023 DEL 26 DE OCTUBRE 2023 (Ordinaria)**: 1) PRORROGAR el lapso de tiempo hasta el **23 de noviembre** del presente año para que los miembros de la **Junta Directiva del Estadio Copán Galel** procedan a depositar el dinero que manejan en sus cuentas, a una cuenta municipal. Así mismo para que presente los informes correspondientes. 2) APROBAR Y AUTORIZAR la apertura de cuenta de ahorro en Lempiras en Banco de occidente a nombre de “CASA DE LA JUVENTUD/ MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN. Registrar en la Cuenta de Ahorro las firmas autorizadas de Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y Susan Aleyda Gonzáles, Tesorera de la Municipalidad. 3) APROBAR Y AUTORIZAR el traspaso de terreno de Comercial Casa Bueso, S.A de C. V a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, donde se encuentra ubicada la Cancha Publica en Barrio San Martin de esta ciudad. 4) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por un monto de **L. 427,000.00** en el presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2023. 5) Aprobó los registros presupuestarios del Tercer Trimestre del año 2023, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal, a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 6) APROBAR Y AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Urbana, que a partir del año 2024, las actividades correspondiente a “Mantenimiento y Conformación de Accesos” los cuales se realizan con maquinaria (motoniveladora, excavadora, retroexcavadora, volqueta, etc.) para el mantenimiento de accesos y/o calles que conducen a las estaciones de bombeo (Sistema Río Higuito y La Hondura) y a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y toda aquella actividad que implique el trabajo con maquinaria dentro de las estaciones de bombeo y PTAR, las mismas deberán ser realizadas por esta última Gerencia.

7) APROBAR Y AUTORIZAR la apertura de cuenta de ahorro en Dólares en Banco de occidente a nombre de “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN/ FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN”. Registrar en la Cuenta de Ahorro las firmas autorizadas de Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y Susan Aleyda Gonzáles, Tesorera de la Municipalidad. **8)** Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por un monto de L. 11,794,999.00 en el presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2023, *cubrir los requerimientos y ajustes correspondientes.* **9)** Otorgar Dominio Pleno en Donación al señor JESUS RIVAS CABALLERO, con identidad No. 0401-1936-00426; un terreno ubicado en Colonia Osorio S.R.C; el cual tiene un Área Total de 80.00 MTS². **10) No.2.-** Remitir el INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DAÑOS EN BARRIO SANTA TERESA DE ESTA CIUDAD al Gerente de Obras Públicas, Gerente de Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y Jefe de planificación Urbana, a efecto que brinden seguimiento al informe que antecede. **11) DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de reposición presentado ante la Corporación Municipal, por el Abogado CARLOS LUCIANO PINEDA DURANT, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), en la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto de Industria, Comercio, y Servicios del periodo 2023, considerando lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, y el incumplimiento a lo establecido el artículo 212 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, ya que en el presente caso no se presenta recibo alguno que acredite la cancelación del Impuesto que se impugna. **SEGUNDO:** Contra esta resolución cabe el recurso de apelación, ante la Gobernación Departamental de Copán, el tiempo para interponerlo es de quince (15) días. Término contado así: a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. **NOTIFÍQUESE.** **12) DECLARAR SIN LUGAR** el RECURSO DE REPOSICIÓN presentado ante la Corporación Municipal, por el Abogado CARLOS LUCIANO PINEDA DURANT, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), en la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del periodo 2023, considerando lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, y el incumplimiento a lo establecido el artículo 212 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, ya que en el presente caso no se presenta recibo alguno que acredite la cancelación del Impuesto que se impugna. **SEGUNDO:** Contra esta resolución cabe el recurso de apelación, ante la Gobernación Departamental de Copán, el tiempo para interponerlo es de quince (15) días. Término contado así: a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. **NOTIFÍQUESE.**

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Nueve** días del mes de **Noviembre** de **2023**.

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

The image shows a circular official seal on the left with the text 'SECRETARIO MUNICIPAL' and 'Municipalidad Santa Rosa de Copán'. To the right of the seal is a large, stylized handwritten signature in black ink.